



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA – HUILA

Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de HERNANDO CEDEÑO RIVAS CC. 4.872.459, contra FRANCISCO ALEJANDRO POLANCO CC. 1.075.262.854, EDINSON PALOMA PERDOMO CC. 1.075.241.974 y GLORIA LUCY ANDRADE CC. 21.102.815. Radicación 41001-41-89-004-2020-00380-00.

De conformidad con los artículos 306 y 384 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de **mínima cuantía** en favor de HERNANDO CEDEÑO RIVAS, a través de apoderado judicial, contra FRANCISCO ALEJANDRO POLANCO, EDINSON PALOMA PERDOMO y GLORIA LUCY ANDRADE, mayores de edad y de esta vecindad, por las sumas que se relacionan así:

- 1.1. **\$1.400.000.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2019, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.2. **\$1.400.000.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2019, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.3. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.4. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.5. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.



- 1.6. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.7. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.8. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.9. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.10. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.11. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.12. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.13. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.14. **\$1.422.540.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2020, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.15. **\$1.445.443.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de enero de 2021, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.16. **\$1.445.443.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de febrero de 2021, más los intereses moratorios fijados por



la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

- 1.17. **\$1.445.443.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de marzo de 2021, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.18. **\$1.445.443.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de abril de 2021, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.19. **\$1.445.443.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de mayo de 2021, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.20. **\$1.445.443.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de junio de 2021, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.21. **\$1.445.443.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de julio de 2021, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.22. **\$1.445.443.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de agosto de 2021, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.23. **\$1.445.443.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de septiembre de 2021, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.24. **\$1.445.443.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de octubre de 2021, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.25. **\$1.445.443.00**, por concepto del canon de arrendamiento del mes de noviembre de 2021, más los intereses moratorios fijados por la Superfinanciera, desde el 6 del mismo mes y año, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- 1.26. Por las sumas correspondientes a los cánones de arrendamiento que se sigan causando, con sus respectivos intereses moratorios.
- 1.27. **\$1.400.000.00**, por concepto de la cláusula penal pactada en el contrato.



1.28. **\$1.817.000.00** correspondientes a las costas del proceso verbal sumario.

Los anteriores pagos los deberá sufragar la parte demandada dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, se advierte sobre el término legal de diez (10) días que tiene para formular excepciones.

La condena en costas se hará en su oportunidad.

2.- Notifíquese este auto a la parte demandada conforme a lo estipulado en el Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ